

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiere en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles si residiere en otra.

La Corporación interesada en este nombramiento, deberá remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento del nombrado y de la Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12652 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975 de 21 de marzo sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, para la plaza vacante del Ayuntamiento que se cita.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Don Julio Héctor Abad Rodríguez.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiere en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

La Corporación interesada en este nombramiento, deberá remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento del nombrado y de la Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12653 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Francisco Ortega Martín-Albo.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Herencia: Don Juan José Corral García.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcañiz: Don Gaspar Castellano y de Gastón.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Burjasot: Don José Martínez Ripollés.
Ayuntamiento de Sueca: Don Enrique Guillén Escriche.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se hayan efectuado.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12654 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benisano: Don José Fernández Martín.

Ayuntamiento de Palma de Gandía: Don Santiago Vizcaino Pérez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE TRABAJO

12655 RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo al personal de los distintos Grupos de la Escala de Servicios Generales, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 17 de julio de 1973.

Ilmo. Sr.: Realizado el período de prueba previsto en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Circular 58/1973), por la que se convoca concurso público y demás pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha tenido a bien resolver:

Primero.—Incluir con carácter definitivo en los distintos grupos de la Escala de Servicios Generales, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes al personal que a continuación se relaciona: